



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 989-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE ADMISIÓN
CAUSA Nro. 989-2021-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de octubre de 2021, las 08h47. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Correo electrónico recibido en las direcciones institucionales de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral y de la Relatoría de este Despacho: secretaria.general@tce.gob.ec / karen.mejia@tce.gob.ec el 15 de octubre de 2021, a las 18h59, desde el mail: fmarquez@ecotec.edu.ec con el asunto **“NOTIFICACIÓN CAUSA No. 989-2021-TCE”**, que contiene un archivo adjunto en extensión PDF de título **“Ratificaciõin y Aclaraciõin-signed.pdf”** de 487 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a (1) un escrito en (2) dos fojas, al que se adjunta (1) una foja en calidad de anexo; el escrito se encuentra firmado electrónicamente por el señor Fidel Márquez Sánchez. Documento que luego de su verificación en sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 2.10.0, reporta el mensaje “Firma Válida”, conforme se verifica de la razón de ingreso suscrita por la secretaria relatora de este Despacho.
- b) Correo electrónico remitido el 15 de octubre de 2021 a las 18h40, desde la dirección fmarquez@ecotec.edu.ec al correo electrónico institucional de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral con el asunto **“NOTIFICACIÓN CAUSA No. 989-2021-TCE”**, que contiene (01) un archivo adjunto en extensión PDF con el título **“Ratificaciõin y Aclaraciõin-signed.pdf”** de 487 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a (01) un escrito en (02) dos fojas, al que se adjunta (01) una foja en calidad de anexo. El escrito se encuentra firmado electrónicamente por el señor Fidel Márquez Sánchez. Este documento fue recibido electrónicamente en el Despacho el mismo día a las 19h05.
- c) Oficio Nro. CNE-SG-2021-2956-OF de 18 de octubre de 2021 firmado por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc., secretario general del Consejo Nacional Electoral, ingresado en este Tribunal en una foja con (724) setecientas veinticuatro fojas de anexos y recibido en este Despacho el mismo día a las 18h33.

PRIMERO.- ANTECEDENTES PROCESALES

- 1.1. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el 13 de octubre de 2021 a las 14h46, (01) un escrito en (06) seis fojas que contiene la firma autógrafa del abogado André Marcer Polastri y en imagen la firma electrónica del señor Fidel Márquez Sánchez que no pudo ser validada; al escrito se adjuntaron (28) veintiocho fojas en calidad de anexos. Mediante el referido escrito



presenta un recurso subjetivo contencioso electoral en contra de la resolución Nro. PLE-CNE-3-5-10-2021, adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral el 05 de octubre de 2021¹.

- 1.2.** La Secretaría General de este Tribunal, asignó a la causa el número **989-2021-TCE** y en virtud del sorteo efectuado el 13 de octubre de 2021, radicó la competencia en la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral².

El expediente ingresó al Despacho de la jueza de instancia, el 13 de octubre de 2021 a las 17h34, en (01) un cuerpo contenido en (37) treinta y siete fojas³.

- 1.3.** Auto de sustanciación dictado el 14 de octubre de 2021 a las 16h37, mediante el cual dispuso al recurrente dentro del término de (02) dos días contados a partir de la notificación de ese auto, aclarar su recurso así como remita documentación. Adicionalmente ordené que el Consejo Nacional Electoral en el mismo lapso de tiempo remita en original o en copia certificada el expediente administrativo que guarde relación con la resolución PLE-CNE-3-5-10-2021⁴.
- 1.4.** Escrito firmado electrónicamente por el señor Fidel Márquez Sánchez, recurrente, remitido a las direcciones institucionales de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral y de la Relatoría de este Despacho el 15 de octubre de 2021, a las 18h59⁵.
- 1.5.** Escrito firmado electrónicamente por el señor Fidel Márquez Sánchez, recurrente, remitido a la dirección institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 15 de octubre de 2021 a las 18h40 y recibido electrónicamente en el Despacho el mismo día a las 19h05⁶.
- 1.6.** Oficio Nro. CNE-SG-2021-2956-OF de 18 de octubre de 2021 firmado por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc., secretario general del Consejo Nacional Electoral mediante el cual en atención al auto emitido el 14 de octubre de 2021 remite la información requerida en (724) setecientos veinte y cuatro fojas⁷.

SEGUNDO.- ADMISIÓN A TRÁMITE

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 221 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 70 numerales 1 y 2, 72 incisos tercero y cuarto, 73 numeral 1, 268 numeral 1, 269 numeral 15 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y

¹ Fs. 1 a 34 vuelta.

² Fs. 35 a 37.

³ F. 38.

⁴ Fs. 45 a 46.

⁵ Fs. 50 a 53.

⁶ Fs. 55 a 58.

⁷ Fs. 61 a 785.



artículos 4 numeral 1, 180 y 181 numeral 15 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO a TRÁMITE** el presente recurso subjetivo contencioso electoral interpuesto por el señor Fidel Márquez Sánchez en contra de la resolución **PLE-CNE-3-5-10-2021** adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral el día 05 de octubre de 2021.

TERCERO.- NOTIFICACIONES Y PUBLICACIÓN

Notifíquese el contenido del presente auto de admisión:

3.1. Al señor Fidel Márquez Sánchez y a su patrocinador, en las direcciones de correo electrónicos: amarcer1987@gmail.com / fmarquez@ecotec.edu.ec. A través de la Secretaría General de este Tribunal, asígnesele al recurrente una casilla contencioso electoral para la presente y futuras notificaciones.

3.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en sus oficinas ubicadas en la calle 6 de diciembre en la ciudad de Quito; en la casilla contencioso electoral Nro. 003, así como en las direcciones de correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec / santiagoavallejo@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec. Acompañese copia certificada del escrito que contiene el recurso subjetivo contencioso electoral así como el de aclaración remitidos por el señor Fidel Márquez Sánchez.

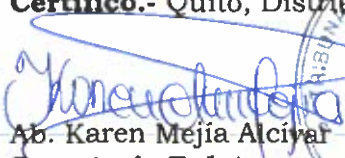
3.3. Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Ab. Ivonne Coloma Peralta, **Jueza.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de octubre de 2021.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



